



SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

POR LA LIBERTAD SINDICAL, EL SERVICIO A LOS CAMPESINOS Y EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS MEXICANOS

Comité de Transparencia

Resolución: SINDET-SEDATU-CT.008.2017

Folio de la solicitud: 6021100001817 | Fecha: 25.10.17



En la Ciudad de México el día 25 de octubre de 2017, se reunieron en sesión del Comité de Transparencia del Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para resolver la solicitud de acceso a la información con folio citado al rubro, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 18 de mayo de 2017 la Unidad de Transparencia del SINDET-SEDATU a través de la Plataforma Nacional de Transparencia recibió la solicitud de información citada al rubro bajo los siguientes términos:

Descripción de la solicitud de información:

2. *Conocer la cantidad, características y costos de los servicios de los Servicios de Datos que tienen contratados.*
3. Mediante previo aviso a la Secretaría General de fecha 25 de octubre de 2017 el Titular de la Unidad de Transparencia del SINDET-SEDATU turnó dicha solicitud de información a los integrantes del Comité de Transparencia de esta Organización Sindical, a la Secretaria General, a la Secretaria de Organización del Comité Ejecutivo Nacional para su atención y convocó a reunión el 26 de octubre para desahogar la solicitud referida.
4. En reunión celebrada por los integrantes mencionados en el punto anterior, se acordó integrar la información conforme al ámbito de su competencia de la solicitud referida al rubro.
5. Con fecha 26 de octubre del presente la Unidad de Transparencia del SINDET-SEDATU recibió la información de la Secretaría General y la secretaria de Organización del Comité Ejecutivo Nacional en la parte de su competencia para dar respuesta a la solicitud de referencia.
6. De fecha 26 de febrero el Titular de la Unidad de Transparencia del SINDET-SEDATU solicitó a los integrantes referidos en el punto 2 a reunión para el desahogo de la solicitud de información referida al rubro.

CONSIDERANDOS

Con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 43 primer párrafo, el Comité de Transparencia del Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano determina el siguiente:

RESOLUTIVO

Comité de Transparencia

Resolución: SINDET-SEDATU-CT.008.2017

Folio de la solicitud: 6021100001817 | Fecha: 25.10.17



PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de información referida conforme a:

OFICIO DE SEGUIMIENTO: R.S.2

Para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia como sujeto obligado del Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano que surge a partir del 4 de mayo del 2015. (ANEXO 1)

SEGUNDO. Publíquese en el portal de obligaciones del SINDET-SEDATU.

Así lo resolvieron por unanimidad, los integrantes del Comité de Transparencia del SINDET-SEDATU en sesión permanente de trabajo en la Ciudad de México a los 26 días del mes de octubre de 2017.

María Fernanda Ramírez Ortiz

Titular de la Unidad de Transparencia del SINDET-SEDATU

Integrantes del Comité de Transparencia del SINDET-SEDATU

Felipe González Arce

Jorge Cervantes Rodríguez

Mauro González Soto